



MENDOZA, 20 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0024755/2021**, donde la estudiante **Melanie Aldana LUCERO COMES** solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular aprobado en la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de la Arquidiócesis de Cali – Colombia y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza N° 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que SECRETARÍA ACADÉMICA informa que se concede la equivalencia solicitada conforme a la Ordenanza N° 1/2010-C.D. y lo aconsejado en el Acta Volante que consta en estas actuaciones.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión virtual del 7 de octubre de 2021, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión virtual del día 14 de octubre de 2021, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios solicitada por la estudiante **Melanie Aldana LUCERO COMES (DNI N° 39.383.558)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Psicopatología	por	-Unidad Curricular Electiva: 08 (Ocho) créditos
------------------	------------	---

ARTÍCULO 2.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo